

Boletín Informativo No.010.

Santa Lucía, Zumpango, Edo. de México, a 25 de enero del 2024.

Agentes y/o Apoderados Aduanales.
Asociación de Agentes Aduanales.
PRESENTES.

De conformidad con el Manual de Operación Aduanera para el Proceso con los Servicios Extraordinarios Fracción VI, Numeral 5.1.11 y con el Oficio No.02367 girado por esta Aduana del AIFA al Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México, se informa a usted que derivado de las solicitudes para el servicio extraordinario y de las anomalías detectadas en el despacho de las operaciones por esta misma modalidad, se le comunica lo siguiente:

HORARIOS AUTORIZADOS PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LA ADUANA DEL A.I.F.A.	
Lunes a Viernes.	22:00 a 01:00 Hs.
Sábados.	15:00 a 21:00 Hs.
Domingos.	Solo se autorizará con previa solicitud (indicando la hora), exclusivamente para el despacho de animales vivos, órganos tejidos humanos y empresas IMMEX con antelación de su solicitud en días hábiles. (Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 Hs.)

- El Horario comprendido para el ingreso de solicitudes de Servicios Extraordinarios será de 08:00 a 17:00 Hs, servicios generales y de 08.00 a 19:00 Hs., Empresas con programas IMMEX.
- Cabe señalar que a partir de la fecha los servicios solicitados por VUCEM, **deberán asentar** en el apartado **“justificación” el por qué no están en condiciones de despachar su mercancía** en horario aduana (08:00 a 21:00 hs.).
- Así mismo, se tendrá como prioridad **EL AUTORIZAR EL SERVICIO EXTRAORDINARIO** a empresas certificadas IMMEX, con mercancías de perecederos, animales vivos, órganos y tejidos humanos.
- El ingreso de los vehículos para el despacho de servicios extraordinarios será regulado, evite el uso de los recintos fiscalizados como estacionamiento y a su vez será acreedor a las multas correspondientes.
- El horario para realizar el despacho del servicio Extraordinario **comprenderá al asentando en su acuse de VUCEM, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, NO SE PODRÁ INGRESAR ANTES DE LA HORA SEÑALADA.**

LA PRESENTE COMUNICACIÓN SURTE EFECTOS APARTIR DEL DIA JUEVES 01 DE FEBRERO DEL 2024.